



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 68 DE 2016
(30 de Septiembre de 2016)

"Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el Profesional Auxiliar de la Arquitectura **WILFORT DANIEL PEÑA FERNANDEZ** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 98.557.762 de Envigado, egresado del Instituto Tecnológico Metropolitano solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares el trámite de Certificado de Inscripción Profesional de Tecnólogo en Construcción de Acabados Arquitectónicos.
2. Que mediante la Resolución Nro. 022 del 28 de marzo de 2007, emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se ordenó la expedición del Certificado de Inscripción Profesional al Profesional Auxiliar de la Arquitectura **WILFORT DANIEL PEÑA FERNANDEZ** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 98.557.762 de Envigado, egresado del Instituto Tecnológico Metropolitano y se le adjudicó el Certificado de Inscripción Profesional Nro.T05222007-98557762.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el Profesional Auxiliar de la Arquitectura **WILFORT DANIEL PEÑA FERNANDEZ** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 98.557.762 de Envigado, egresado de la Corporación Academia Superior de Artes y Certificado de Inscripción Profesional Nro.T05222007-98557762 aprobado mediante Resolución Nro.022 del 01 de enero de 2007.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la fecha de la Resolución Nro.022 por medio de la cual se aprobó el Certificado de Inscripción Profesional y la universidad de la cual es egresado el Profesional Auxiliar de la Arquitectura **WILFORT DANIEL PEÑA FERNANDEZ** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 98.557.762 de Envigado, egresado del Instituto Tecnológico Metropolitano y Certificado de Inscripción Profesional Nro.T05222007-98557762. Corrigiendo la fecha de la **Resolución Nro.022 del 01 de enero de 2007** por **Resolución Nro.022 del 28 de marzo de 2007** y Corrigiendo la universidad de la cual es egresado el Profesional Auxiliar de la Arquitectura en mención **Corporación Academia Superior de Artes** por **Instituto Tecnológico Metropolitano**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la fecha de la Resolución Nro.022 por medio de la cual se aprobó el Certificado de Inscripción Profesional y la universidad de la cual es egresado el Profesional Auxiliar de la Arquitectura **WILFORT DANIEL PEÑA FERNANDEZ** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 98.557.762 de Envigado, egresado del Instituto Tecnológico Metropolitano y Certificado de Inscripción Profesional Nro.T05222007-98557762. Corrigiendo la fecha de la **Resolución Nro.022 del 01 de enero de 2007** por **Resolución Nro.022 del 28 de marzo de 2007**

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 68 de 2016 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

y Corrigiendo la universidad de la cual es egresado el Profesional Auxiliar de la Arquitectura en mención **Corporación Academia Superior de Artes por Instituto Tecnológico Metropolitano.**

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la Oficina Administrativa y Financiera expedir el duplicado del Certificado de Inscripción Profesional con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, en lo que tiene que ver con la fecha de la Resolución Nro.022 por medio de la cual se aprobó el Certificado de Inscripción Profesional y la universidad de la cual es egresado el Profesional Auxiliar de la Arquitectura **WILFORT DANIEL PEÑA FERNANDEZ** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 98.557.762 de Envigado, egresado del Instituto Tecnológico Metropolitano y Certificado de Inscripción Profesional Nro.T05222007-98557762. Corrigiendo la fecha de la **Resolución Nro.022 del 01 de enero de 2007** por **Resolución Nro.022 del 28 de marzo de 2007** y Corrigiendo la universidad de la cual es egresado el Profesional Auxiliar de la Arquitectura en mención **Corporación Academia Superior de Artes por Instituto Tecnológico Metropolitano.**

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LILIANA GIRALDO ARIAS
Presidenta de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISO		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			